



21877

21877

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña
a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en ESPAÑA,

a favor de

DON JULIO GONZALEZ DEL RIO, residente en VALENCIA,
Calle de Cuarte núm. 20.

por

„MUÑECOS ILUMINADOS REPRESENTANDO PERSONAS O ANIMALES”

Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, texto refundido publicado en 30 de abril de 1930.

10

La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir, es la de poder ofrecer al comercio y al público en general una serie de muñecos y demás figuras, representando personas o animales, con iluminación eléctrica por pilas o transformadores colocados en su interior.

15

La variedad de modelos de juguetes para los niños es enorme, pero a nadie se le ha ocurrido fabricar muñecos y demás figuras iluminados, en la forma que a continuación vamos a describir.

20

El inventor ha ideado la fabricación de estos juguetes que, seguramente, han de llamar la atención del público, ya que resultan divertidos, estéticos y de precio relativamente reducido.

25

Para dar una idea lo más exacta posible de la invención, se acompaña un juego de planos en el que se representa un muñeco que está en actitud de andar a oscuras y llevando en la mano una luz encendida. Esto se consigue mediante una ingeniosa instalación eléctrica montada dentro del abdomen del muñeco. Consiste en un minúsculo transformador o pila eléctrica nº 1, que lleva conectados a los bornes nº 2 los hilos conductores de corriente eléctrica nº 3 que instalados en el interior del cuerpo y extremidades del ser inanimado llevan la corriente a la lamparilla nº 4. El mecanismo interruptor está constituido por una planchita nº 5 que hace contacto con el tope nº 6 cuando se levanta la palanca nº 7, que en este caso es el brazo

30



del muñeco, como podría ser otra extremidad o un dispositivo adecuado.

35

En el caso descrito, la instalación alumbra una vela, pero igualmente puede alumbrar una sala o alcoba con dos lamparitas diminutas puestas en los ojos, o lanzar rayos de luz por los ojos o boca de un reptil, etc., etc.

40

La fabricación de estos juguetes dará lugar a la creación de una nueva industria en la que se aprovecharán materiales que ahora se desperdician, además del empleo de la mano de obra.

45

Decha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

50

En resumen, el Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55

1ª - Muñecos iluminados representando personas o animales, caracterizados porque pueden tener figura de persona o de animal y llevan instalado en el interior del abdomen un pequeño transformador o pila eléctrica que por sus hilos conductores instalados también en el interior del cuerpo y de las extremidades, lleva la corriente al punto que deba iluminarse.

60

2ª - Muñecos iluminados, según la reivindicación primera, caracterizados porque la corriente proviene de un pequeño transformador o pila instalado en el interior del cuerpo.

3ª - Muñecos iluminados, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque de la misma forma que ilu-



65

mina la lamparita, se pueden iluminar también los ojos, instalando en los mismos lamparitas diminutas apropiadas a dicho fin.

70

4ª - Muñecos iluminados, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque, cuando tienen figura de animal, pueden surgir los rayos luminosos por la boca o por los ojos.

75

5ª - Muñecos iluminados, según las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque el funcionamiento de la iluminación se interrumpe por medio de un miembro que puede ser el brazo u otro cualquiera.

80

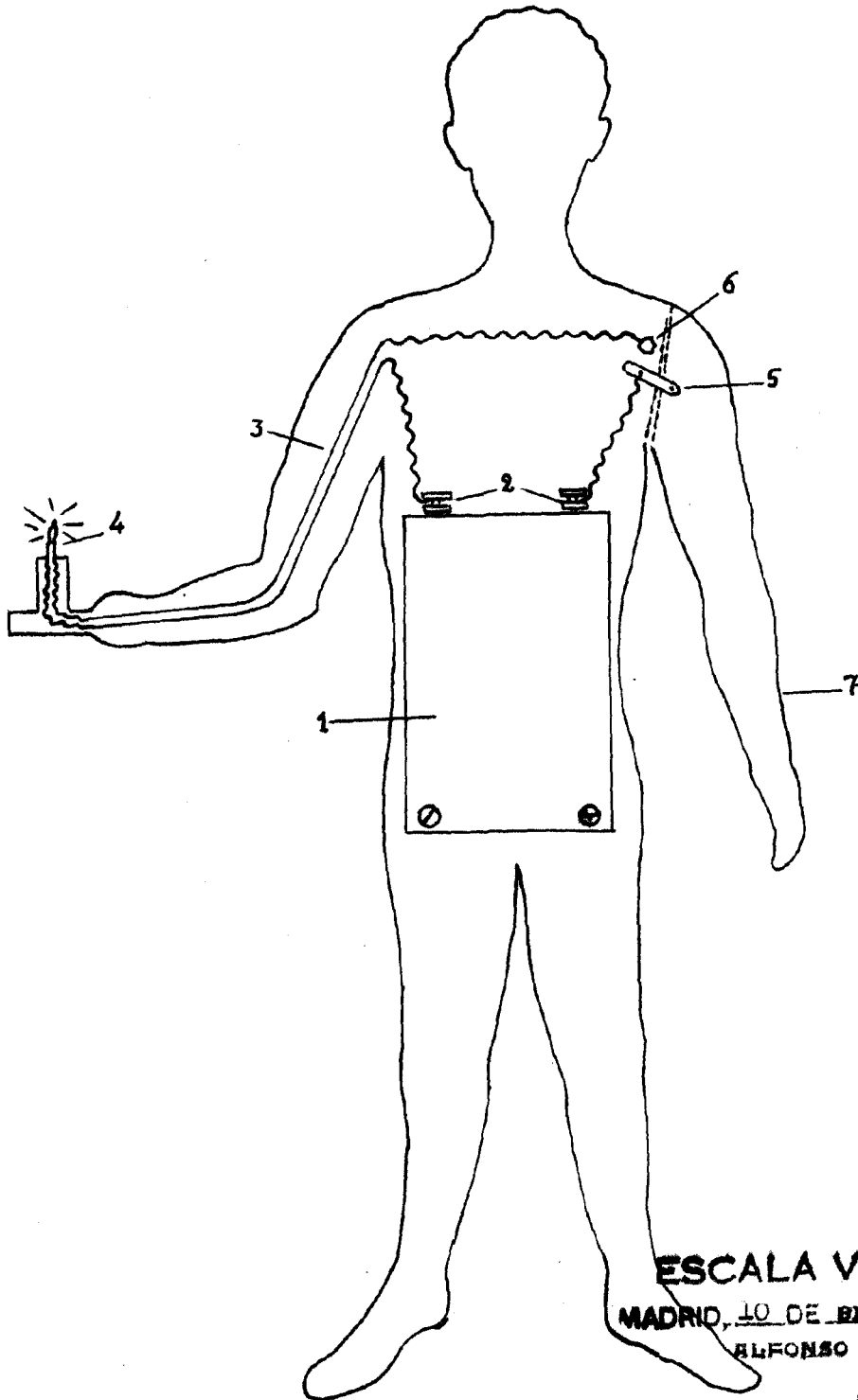
6ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MUÑECOS ILUMINADOS REPRESENTANDO PERSONAS O ANIMALES".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de enero de 1950.

ALFONSO UNGRIA

21877



ESCALA VARIABLE

MADRID, 10 DE ENERO DE 1950

ALFONSO UNGRIG